

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24005** BARCELONA

Edicto

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 135/2017 sección: M.

NIG: 0801947120168007045.

Fecha del auto de declaración: 1 de marzo de 2017.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: JOANS 2014, S.L., con B66198144, con domicilio en calle Travesera de Gracia, 71, 5è 2.ª, 08006 - Barcelona, Avenida Santa Coloma, 94, 08922 - Santa Coloma de Gramenet.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

CONVENIA PROFESIONAL, SLP, quien designa a Marc Bernabéu Antón, de profesión, Abogado.

Dirección postal: Travesera de Gracia, n.º 71, 5.º- 2.ª (08006 Barcelona).

Dirección electrónica: joan2014@convenia.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3. LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial/ en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 29 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170026029-1